

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****11****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio inmediato sobre delitos leves número 330/2024, entre y don/doña Abril Piñero Fernández, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 64 de 2024*

El juez/magistrado-juez, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 1 de febrero de 2024.

Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 330/2024, contra don/doña Abril Piñero Fernández, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don/doña Abril Piñero Fernández de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la juez/magistrado/a-juez.

*Publicación*

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don/doña Abril Piñero Fernández, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de febrero de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.281/24)

